Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la adquisición de tierras por indígenas

Última actualización: 03 mayo, 2023

Descripción

Permite acceder a un aporte estatal de hasta $25 millones, para personas naturales indígenas, comunidades indígenas o una parte de estas cuando no tienen territorio suficiente para desarrollar sus proyectos.

El concurso público Subsidio para la compra de Tierras por Indígenas **no tendrá convocatoria 2023**. Las postulaciones **finalizaron el 29 de enero de 2021**.

Detalles

La postulación se realizará exclusivamente mediante plataforma electrónica.

Revise el manual de postulación.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales indígenas.
- Socios que formen parte de una comunidad indígena.
- Comunidades indígenas.

Para más información revise las bases reglamentarias.

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de certificado de calidad indígena cuando el documento no se encuentre disponible en la base de datos de CONADI.
- Comprobante de ahorro: cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro señalado por el o la postulante. Estos antecedentes deberán indicar claramente el nombre y primer apellido o RUN de la persona que postula.
- Copia simple de inscripción de dominio del o los bienes raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de evaluación), a excepción de los adquiridos a través del fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.
- Certificado de avalúo fiscal del o los bienes raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo, a excepción de las regiones de Magallanes y Aysén, donde se deberá presenta certificado de avalúo fiscal simple.

Para postulantes como comunidad:

El presidente o presidenta de la comunidad indígena deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de ahorro: cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro señalado por el o la postulante, a nombre de la comunidad indígena.
- Copia simple de inscripción de dominio del o los bienes raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, a nombre de la comunidad indígena, adquiridos con recursos propios o con cargo al fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.
- Certificado de avalúo fiscal del o los bienes raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo, a excepción de las regiones de Magallanes y Aysén, donde se deberá presenta certificado de avalúo fiscal simple.
- Todos los socios y socias que conforman la comunidad deberán contar con sus directivas y socios vigentes en el registro nacional de comunidades y asociaciones indígenas de la CONADI, al momento de la presentación de la postulación.
- Copia del acta de la asamblea extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria.

Para postulantes como parte de una comunidad:

Para quienes postulen bajo esta modalidad, deberán adjuntar los mismos documentos solicitados para postulantes individuales y además será necesario adjuntar un mandato ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, con nombre completo (todos los nombres y todos los apellidos), RUN y firma de todos los socios que postulan.

Junto a ello, deberán designar a uno o una de los postulantes, como representante de la comunidad indígena, quien realizará la postulación al sistema electrónico.

Obtenga más información.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Seis meses para hacer efectivo el subsidio, desde que recibe su certificado.